



**Ilmo. Ayuntamiento de
Calasparra (Murcia)**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto y analizado el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad para el contrato de la obra “Rehabilitación, reparación y mejora del grupo de 26 viviendas de promoción pública sitas en calle Travesía Esparteros nº 2, propiedad del I.V.S.”, tramitado conforme a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO

PRIMERO: Adjudicar definitivamente el contrato a la mercantil “CONSTRUCCIONES ESAN S.D.A. COOP.” (C.I.F: F-73285942), en el precio de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (84.772,54 €) y TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS (13.563,61 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, para la realización de la obra “REHABILITACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DEL GRUPO DE 26 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA SITAS EN CALLE TRAVESÍA ESPARTEROS Nº 2, PROPIEDAD DEL I.V.S.”, en el plazo de TRES MESES, las mejoras ofertadas y en las condiciones conforme al Pliego de Cláusulas.

SEGUNDO: Que se publique la presente adjudicación en el BORM, a los efectos oportunos.

TERCERO: Insertar anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calasparra, conforme al artículo 42.2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Notificar esta Resolución a la mercantil adjudicataria, a los participantes, Policía, Intervención y Depositaria, a los efectos oportunos.

Calasparra a 21 de mayo de 2010

EL ALCALDE